

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS DIVERSAS EN MATERIA DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

OBJETIVO:

Analizar jurídicamente la consulta en materias de puertos y marina mercante, tomando como fundamento el marco normativo aplicable, los criterios y tesis jurisprudenciales, así como la doctrina, para proporcionar la asesoría jurídica que permita resolver en apego a derecho las situaciones que constituyen la materia de consulta.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Estudiará y analizará la documentación remitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Dirección General de Puertos, o la Dirección General de Marina Mercante, para definir el criterio jurídico que permita la adecuada aplicación de las disposiciones legales y administrativas aplicables a la solicitud presentada.
2. Estudiará las disposiciones normativas aplicables, los criterios y tesis jurisprudenciales, así como la doctrina necesaria, para atender y proponer, en apego a derecho, la opinión y solución a las consultas formuladas por las unidades administrativas de la Secretaría.
3. La Dirección General Adjunta Normativa, será la autoridad responsable de firmar el proyecto de respuesta a la consulta respectiva.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS DIVERSAS EN MATERIA DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

DURACIÓN TOTAL

25 DÍAS HÁBILES.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Oficialía de Partes	Registra las consultas con la documentación adjunta que corresponda.	1 día.
02	Dirección General Adjunta Normativa	Turna la consulta a la Subdirección de Puertos y Marina Mercante para su atención y desahogo.	1 día.
03	Subdirección de Puertos y Marina Mercante.	Verifica que la consulta turnada, haya sido debidamente integrada con la documentación necesaria que la soporte jurídicamente, a fin de analizar y estudiar su contenido o, en su caso, solicitar a la unidad administrativa respectiva, remita la documentación correspondiente.	2 días.
04		Analiza y estudia la consulta remitida, a fin de determinar su procedencia jurídica, conforme a lo establecido por la Ley de Puertos y su Reglamento, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Reglamento Interior de la SCT, y en su caso, las demás leyes que resulten aplicables al caso de que se trate.	15 días.
05		Elabora el proyecto de respuesta que contenga las consideraciones de derecho que resuelvan las dudas o controversias manifestadas o, en su caso, las observaciones o sugerencias que propongan alternativas de solución.	2 días.
06		Somete a la consideración del Director General Adjunto Normativo y, en su caso, del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos el proyecto de respuesta para su firma.	2 días.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN DE CONSULTAS DIVERSAS EN MATERIA DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

DURACIÓN TOTAL

25 DÍAS HÁBILES.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		Devuelve el oficio de respuesta firmado a la unidad administrativa solicitante para que continúe con el trámite correspondiente.	1 día.
08		Da de baja el asunto, abre el expediente y lo clasifica en el sistema de archivo. “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”	1 día.